



Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 276 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 24 ABR. 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 02 de enero del 2019; la Carta de fecha 24 de abril del 2019, mediante el cual el Ing. Civil **MARCIAL CASTRO CAYLLAHUA**, presenta su renuncia Irrevocable al Cargo de **Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional Junín**, El Reporte N° 092-2019-GRJ-GGR, de fecha 24 de abril del 2019, mediante el cual el Gerente General Regional propone al Ing. Civil **LUIS ANGEL RUIZ ORE**, como **Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional Junín**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 02 de enero del 2019, se designó con efectividad desde el 01 de enero del 2019, al Ing. Civil **MARCIAL CASTRO CAYLLAHUA**, como **Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional Junín** de nivel remunerativo F-4;

Que, mediante Carta de fecha 24 de abril del 2019, el Ing. Civil **MARCIAL CASTRO CAYLLAHUA**, presenta su renuncia Irrevocable al Cargo de **Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional Junín**, por motivos estrictamente personales;

Que, mediante el Reporte N° 092-2019-GRJ-GGR, de fecha 24 de abril del 2019, el Gerente General Regional propone al Ing. Civil **LUIS ANGEL RUIZ ORE**, como **Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional Junín**;

Que, es necesario aceptar la renuncia presentada y dar por concluida la designación señalada precedentemente y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la **Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional Junín** es necesario designar al Ing. Civil **LUIS ANGEL RUIZ ORE**, conforme a lo propuesto por el Gerente General Regional, para lo cual debe emitirse la Resolución por el Titular del Pliego;

SG - GRJ	
DOC. N°	3250125
EXP N°	1563525





Gobernador Regional



Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el Ing. Civil **MARCIAL CASTRO CAYLLAHUA**, al cargo de confianza de **Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional Junín**, de nivel remunerativo F-4, a partir de la fecha, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. Civil **LUIS ANGEL RUIZ ORE**, en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional Junín**, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. **VLADIMIR ROY CERRO ROJAS**
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Yo, que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 ABR 2019

B/Abog. **Helen S. Díaz Herrera**
SECRETARIA GENERAL

